INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 01/2020
Caazapá, 03 de Marzo de 2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del procedimiento del llamado: **CD N° 02/20 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON, CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"** con ID N° **374.091**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 011/20 de fecha 20 de febrero de 2020 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Sr. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO, Lic. OSCAR FRANCISCO GRANADA RIVAS, TECNICO ADMINISTRATIVO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 02/2020 de fecha 04 de Febrero de 2020, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	FOLIACION	MESA DE ENTRADA N°	RUC N°	CORREO ELECTRONICO	OFERTA TOTAL (Guaraníes)
DATA SYSTEMS SAECA	✓Hugo Giménez C.I.N° 2.359.981	01 AL 091	02/20	80013889-9	datasys@data.com.py	**29.781.000**

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación. -

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Documentos de carácter sustancial:	DATA SYSTEMS SAECA
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. *	CUMPLE
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. *	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de la oferta recibida:

REGISTROS EN EL SINARH Y SFP	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de PORTAL PARAGUAY (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios)	
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A RUC 80013889-9	Francisco Vicente Santa Cruz Segovia con CINº 305.246	**SIN REGISTROS**
	Pablo Javier Santa Cruz Cosp con CINº 980.527	**SIN REGISTROS**
	Leticia Del Pilar Cosp Acosta con CINº 1.405.485	**SIN REGISTROS**
	José Manuel Flecha Cosp con CINº 698.987	**SIN REGISTROS**
	María Del Carmen Cosp de Santa Cruz con CINº 440.169	**SIN REGISTROS**
	Juan Raux Cosp con CINº 137.403	**SIN REGISTROS**
	María Magdalena Cosp Fontclara con CINº232.968	**SIN REGISTROS**
	Sergio Gustavo Pérez Benítez con CINº 394.226	**SIN REGISTROS**
	Hugo Enrique Giménez Aguiar con CINº 2.359.981	**SIN REGISTROS**

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la única firma oferente, quien ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la única oferta presentada por **DATA SYSTEMS SAECA**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: no se ha formulado solicitud de aclaración de las ofertas.

4.2 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E.

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Legales:	DATA SYSTEMS SAECA
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
c)Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE

4.3 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 18, inciso c) Capacidad Financiera, d) Capacidad Técnica y e) Experiencia, se ha procedido a analizar los documentos presentados por el único oferente, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1 Capacidad Financiera: No Aplica

4.3.2 Capacidad Técnica:

Documentos requeridos:	DATA SYSTEMS SAECA
a) Presentar Constancia de Centro Autorizado de Servicio para el territorio nacional emitido por el fabricante, de las marcas y modelos de equipos solicitados en el presente llamado.	CUMPLE
b) Presentar como mínimo 3 (tres) Certificados de los técnicos de haber sido entrenados para brindar los servicios requeridos de las marcas y modelos de equipos solicitados en el presente llamado. -	CUMPLE
c) Presentar Declaración Jurada por la cual se asegura la provisión de repuestos originales para fotocopiadoras de la marca requerida en el presente llamado. –	CUMPLE

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

4.3.3. Experiencia:

Documentos requeridos:	**DATA SYSTEMS SAECA**
✓ *Copia de Contratos/Ordenes de Servicios y/o Facturas legales de provisiones de servicios similares a la presente contratación (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON.) con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto máximo de la presente contratación, en la sumatoria de los tres últimos años anteriores (2017-2018-2019).*	CUMPLE

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar el precio ofertado en aquellos ítems cuya diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial, conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18-Criterios de Evaluación, inciso b) y la Resolución de la DNCP Nº 411/2018.

En tal sentido los precios ofertados por el único oferente se encuentran dentro del rango establecido.

6. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS / SERVICIOS NACIONALES:

Se indica que tal como lo establece la carta de invitación **Anexo B- Punto 19- Margen de Preferencia**; en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que el único oferente presenta servicios con mano de obra Nacional y los repuestos a ser utilizados son extranjeros en su gran mayoría.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Teniendo en cuenta que, no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente, por tanto, este Comité recomienda acogerse a lo establecido en la ***Resolución DNCP Nº 5695/2019,*** **Art. 30º** "***Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera*

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03"; considerando la necesidad de contar con los servicios requeridos en este proceso de contratación, para mantener en óptimas condiciones las fotocopiadoras.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **DATA SYSTEMS S.E.C.A.,** por un monto total de **Gs 150.000.000** (Guaraníes, Ciento Cincuenta Millones), bajo la modalidad de Contrato Abierto con un Monto Mínimo de **Gs. 75.000.000** (Guaraníes, Setenta y Cinco Millones) y un Monto Máximo de hasta **Gs. 150.000.000** (Guaraníes, Ciento Cincuenta Millones), en forma **Plurianual** periodo 2020-2021, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación del presente llamado bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reúne la cantidad mínima de tres ofertas requeridas, como establece el Art.34, inciso c) de la Ley 2051/03.-

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Refrendado por:

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ